los Seguros Privados, todo ello en relación con el artículo 11.2 del mismo texto legal.».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 18 de octubre de 2007.—El Presidente, Armando Nieto Ranero.—64.707.

ALMACENES BICOCA, S.A.L.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Tesorería	31.138,85
Total Activo	31.138,85
Pasivo:	
Capital Social	108.198,00
Reserva legal	2.522,52
Reserva legal Sociedad Anónima Labo-	
ral	4.139,71
Reservas voluntarias	15.397,04
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	-15.353,51
Pérdidas y Ganancias	-83.764,91
Total Pasivo	31.138,85

Zafra (Badajoz), 30 de septiembre de 2007.—El Liquidador solidario, Luis Hernández García.—64.646.

ANTONIO HABA Y RAFAEL SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social sito en calle Poeta Llorente 172 La Pobla de Vallbona (Valencia) el día 22 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre los sucesos acaecidos en la empresa.

Segundo.-Situación económica en la que nos sitúan los anteriores sucesos.

Tercero.-Informe de la actuaciones judiciales y policiales llevadas a cabo por el Administrador.

Cuarto.-Nombramiento de don Jorge Castellano Benlloch como auditor de la social.

Quinto.—Modificación de Estatutos. artículo 5.º del Título II, Capital Social, que quedará redactado como sigue: «El capital social se fija en la cantidad de 199.982,75 euros dividido en 6.655 participaciones de 30 euros con 5 céntimos de valor nominal cada una de ellas». El aumento se llevará a cabo mediante la creación de 6.515 nuevas participaciones.

Sexto.—Para el caso de que no fuese aprobado el punto número 5 de esta orden del día. Aprobación si procede del acuerdo de disolución de la sociedad artículo 104, letra c) de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Pobla de Vallbona, 8 de octubre de 2007.—Rafael Sánchez Ferriols, Administrador único.—65.734.

ANUNDEK, S. L. A.M.V. ERKENBRANDE, S. L. GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

 D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 49/07 (Despido n.º 626/06) seguida contra la deudora, la empresa Anundek, S.L., A.M.V. Erkenbrande S.L., y Gracorvi S.L., con domicilios todas ellas en calle Uzbina, n.º 24, pabellón A1, polígono de Jundiz, en Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, el 11 de septiembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.087,83 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de octubre de 2007.–El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.–64.165.

ANUNDEK, S. L. A.M.V. ERKENBRANDE, S. L. GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 46/07 (despido n.º 618/06) seguida contra la deudora, la Empresa Anundek, S.L., A.M.V. Erkenbrande, S.L., y Gracorvi, S.L. con domicilios todas ellas en calle Uzbina, n.º 24, Pabellón A1, Polígono de Jundiz, en Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 10 de septiembre de 2007, auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 21.142,84 euros más un 10 por 100 por mora de principal y de un 20 por 100 sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2007.–Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.–64.166.

ANUNDEK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 1/07 (Ejecución no Judicial n.º 16/07) seguida contra la deudora, la Empresa Anundek, S.L., con domicilios en calle Uzbina, n.º 24, Pabellón A1, Polígono de Jundiz, en Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 10 de septiembre de 2007, auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.377,16 euros más un 10 por 100 por mora de principal y de un 20 por 100 sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2007.–Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.–64.169.

ANUNDEK, S. L. A.M.V. ERKENBRANDE, S. L. GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 47/07 (Despido n.º 619/06) seguida contra la deudora, la Empresa Anundek, S.L., A.M.V. Erkenbrande, S.L., y Gracorvi, S.L. con domicilios todas ellas en calle Uzbina, n.º 24, Pabellón A1, Polígono de Jundiz, en Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 10 de septiembre de 2007, auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 22.734,1 euros más un 10 por 100 por mora de principal y de un 20 por 100 sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—64.189.

ANUNDEK, S. L., A.M.V. ERKENBRANDE, S. L., GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 48/07 (Despido n.º 625/06) seguida contra la deudora, la empresa Anundek, S.L., A.M.V. Erkenbrande S.L., y Gracorvi, S.L., con domicilios todas ellas en calle Uzbina, n.º 24, pabellón A1, polígono de Jundiz, en Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, el 10 de septiembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 17.249,43 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2007.–El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.–64.164.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN LEVEL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Advertido error en los anuncios de escisión parcial de la sociedad «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad escindida parcialmente) a favor de la sociedad «Gestión de inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad beneficiaria de la escisión) publicados en dos diarios el 20 de septiembre de 2007 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil números 184, 185 y 186 los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2007, se hace público que las cifras relativas al acuerdo de reducción de capital de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal» que se adoptó como consecuencia de la escisión, son las que figuran a continuación, y

no las que, por error fueron consignadas en los anuncios de referencia.

El capital social de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal» se redujo en la cantidad de 173.989,50 euros, mediante la amortización de 4.825 participaciones sociales, Serie A, de 36,06 euros de valor nominal cada una. Asimismo, se produjo la correlativa reducción de las reservas de esta sociedad, por importe de 19.381.475,43 euros. No existió restitución dineraria al socio único de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sino entrega de participaciones sociales de «Gestión de inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal» por un valor nominal total de 502.009,29 euros más una prima de asunción total de 19.053.455,64 euros.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—D. Rafael Muñoz Toledo, Presidente del Consejo de Administración de Areas de Construcción y Promoción Level, S.L. (sociedad unipersonal) y Administrador Solidario de Gestión de Inmuebles y Solares, S. L. (sociedad unipersonal).—65.043.

ARIDS FERRER, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

ARTPRINT DISSENY I IMPRESSIODIGITAL, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión

y absorbente en la fusión)
MATERIALS DE CONSTRUCCIO

MASACHS, S. L CANTERA SANTA CLARA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de escisión parcial y de fusión

Se hace público que, en fecha 30 de junio de 2007, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las sociedades «Arids Ferrer, Sociedad Limitada (Sociedad Parcialmente Escindida) y «Artprint Disseny i Impressio Digital, Sociedad Limitada» (Sociedad Beneficiaria), han acordado por unanimidad la escisión parcial del patrimonio que conforma la unidad económica de áridos de «Arids Ferrer, Sociedad Limitada» y su atribución a «Artprint Disseny i Impressio Digital, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, y de los balances de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Asimismo, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2007, las Juntas Generales de Partícipes de las sociedades «Artprint Disseny i Impressio Digital, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), v «Materials de Construccio Masachs, Sociedad Limitada», y «Cantera Santa Clara, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Arids Ferrer, Sociedad Limitada», Montserrat Ferrer Vilanova y Joan Ferrer Vilanova; los Administradores de «Artprint Disseny i Impressio Digital, Sociedad Limitada», Joan Ferrer Vilanova y Joan Masachs Mills; los Administradores de «Materials de Construccio Masachs, Sociedad Limitada», Josep Masachs Mills y Joan Masachs Mills; y los Administradores de «Canteras Santa Clara, Sociedad Limitada», Josep Masachs Mills y Joan Masachs Mills.—64.966.

1.* 29-10-2007

ARTEMIO VILA, SOCIEDAD LIMITADA

Aumento de capital

La Junta Extraordinaria de socios, celebrada el día 17 de septiembre de 2007, acordó ampliar el capital social mediante la emisión de 375 participaciones, de 100 euros cada una, con una prima de emisión de 487,52912 euros, por participación.

A los efectos de que los socios puedan ejercer su derecho de preferente adquisición, se les concede el plazo de un mes, desde la publicación del correspondiente anuncio en el BORME, para que puedan ejercer el mismo.

El desembolso de las participaciones suscritas, podrá llevarse a cabo mediante la capitalización de los créditos que ostenten los socios frente a la Sociedad, hasta el límite de estos, y el exceso que suscribieran deberá desembolsarse en metálico.

De existir participaciones no suscritas, se estará en lo establecido en el artículo 75,4 de la Ley.

Si el aumento de capital no se suscribiera y desembolsara totalmente, se limitará a la cantidad efectivamente desembolsada, siempre que esta alcance al menos dos terceras partes de la ampliación proyectada.

Camós, 11 de octubre de 2007.—El Administrador, Narciso Vila Coma.—64.157.

BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Obligaciones necesariamente convertibles 2007, emisiones I y II

Como complemento de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 202, de fecha 19 de octubre de 2007, relativos a las Obligaciones necesariamente convertibles 2007, emisiones I y II de Banco Santander, Sociedad Anónima, se comunica que el Comisario provisional de los Sindicatos de Obligacionistas de ambas emisiones es don Jesús Merino Merchán, mayor de edad, con domicilio en calle Moreto, 15, Madrid y con documento nacional de identidad 51.050.020W.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Banco Santander, Sociedad Anónima, P. P., el Vicesecretario General y del Consejo de Administración, Juan Guitard Marín.—65.682.

BARNA WORK EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

BARNA SCHOOL, S. L. SANTOS GUIRAO SERVICE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las indicadas sociedades han aprobado con fecha 29-6-2007 la fusión de «Barna Work, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», «Barna School, Sociedad Limitada», y «Santos Guirao Service, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera por sucesión

universal todos los derechos y obligaciones de las segundas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado en fecha 21-6-07, actualmente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 23 de octubre de 2007.–El Secretario de los Consejos de Administración, Pedro Castellanos Alonso.–65.073. y 3. $^{\rm a}$ 29-10-2007

BONANZA 2 EXCLUSIVAS COMERCIALES, S. A. L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 4 de diciembre de 2007, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social, sito en Camino Cruz de la Mujer S/N en Guillena, Sevilla, en primera Convocatoria, y en su caso el siguiente día 5 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio económico de 2006. Censura de la gestión social.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Cuarto.-Análisis de los préstamos de la sociedad con terceros y empresas vinculadas.

Quinto.-Ruegos y Preguntas.

Los señores accionistas de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Guillena (Sevilla), 17 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Carvajal Elizaran, visto bueno Presidente, Antonio Gómez Medina.—64.703.

BRUC PA ARTESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1154/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Enrique García López se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de 2007 por el que se declara al ejecutado «Bruc Pa Artesa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 54.228,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—63.948.